

ACTUALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. DICIEMBRE 2022 Y SOLICITUD IMPULSO PROCESAL.

gary walter santander caballero <walgarysanc@gmail.com>

Mié 22/02/2023 2:53 PM

Para: Juzgado 02 Laboral - N. De Santander - Cúcuta <jlabccu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>; WALGARYSANC@GMAIL.COM
<WALGARYSANC@GMAIL.COM>

Liquidador interes moratorio

Señor

Juez Segundo Laboral Circuito Judicial de Cúcuta

E.S.D. Vía electrónica. jlabccu2@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: [540013105002-2014-00332-00](#)

Demandante: **LUIS EDUARDO PULIDO LARROTA**

Asunto **ACTUALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. DICIEMBRE 2022 Y SOLICITUD IMPULSO PROCESAL.**

LIQUIDADOR DE INTERESES MORATORIOS – IMPUESTOS NACIONALES

ruego al despacho dar trámite a la presente misiva.

Gary Walter Santander Caballero

abogado

San José de Cúcuta 30-10-2019

Señores **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

E. S. D.

RADICADO : 00332-2014, Ejecutivo

ASUNTO : ACTUALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A OCTUBRE 10 DE 2019. SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL

Demandante : **LUIS EDUARDO PULIDO LARROTA**

Demandado : **DAVID ENRIQUE ÁLVAREZ ROA**

Cordial Saludo,

El suscrito abogado del demandante se permite hacer llegar la reliquidación del crédito conforme a la Sentencia de primera instancia y a los Autos posteriores, así:

1°.

- ☒ Sentencia de 1ª Instancia de 2014: se ordenó pagar al demandante la suma de \$10.234.303,29 pesos.
Discriminados así:
 - Sanción por no consignación de Cesantías: \$5.866.666,67
 - Cesantías año 2013 : \$611.111,10
 - Intereses a las Cesantías año 2013 : \$73.303,30
 - Vacaciones año 2013 : \$305.555,55
 - Indemnización por Despido Injustificado : \$1.811.000,00
 - Indemnización por Mora : \$1.566.666,67
- ☒ Costas del Proceso : \$3.633.576,00 pesos
- ☒ **Total a Pagar : \$13.867.879,29 pesos**

2°. El 25 de junio de 2015 en Auto emitido por su despacho sobre El Ejecutivo ordena: Librar Mandamiento de Pago de todo lo anterior y Decretar el Embargo y Secuestro del 50% del bien inmueble identificado con Nro. Matrícula 260-240545, de propiedad del señor David Enrique Álvarez Roa según certificado de libertad y tradición impreso por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

3°. El 06 de febrero de 2017 Adiciona al mandamiento de pago el pago de intereses moratorios a partir del 04 de marzo de 2015 hasta la fecha y el pago del mismo.

4°. Basado en el Liquidador de Intereses Moratorios de la DIAN, que se adiciona, como si lo adeudado fuera un impuesto, **desde la fecha 4 de marzo de 2015 hasta el 10 de octubre de 2019**, resultan los siguientes cálculos:

- Días de Mora: 1681
- Intereses Moratorios a Pagar: \$18.669.000,00
- **Total deuda más Intereses : \$ 32.536.879,00**

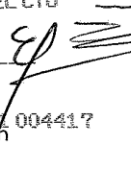
Total adeudado por el denunciado: Treinta y dos millones quinientos treinta y seis mil ochocientos setenta y nueve pesos **(\$32.536.879,00)** a la fecha 10 - X - 2019.

Atentamente,

GARY WALTER SANTANDER CABALLERO
C.C. 13.451.860 Expedida en Cúcuta.
T.P. 143084 del C.S.J.

- Se anexa de nuevo la liquidación del crédito con base en lo dispuesto en fallo de diez de octubre de dos mil diecinueve.

J2 LABORAL DEL CTO

FLS: 4 FIRMA: 

30 OCT '19 16:57 004417

Dirección: Avenida 3E #7A-09 Local 3 Barrio Popular Cúcuta, N. de S. - Colombia
Celular: 312-3195620 // 317-6462272 // E-mail: walgarysanc@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

EJECUTIVO A CONTINUACION 2014-00332

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez el presente proceso, informándole que está pendiente de la aprobación o no de la liquidación de costas elaborada por la suscrita (F 131), y con nueva liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante (F 132-135). Pasa con un total de 135 folios. Lo anterior para lo que se sirva ordenar.

Cúcuta, 20 de enero de 2020.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, veinte de enero de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

- 1.- Aprobar la liquidación de costas practicada por la secretaria dentro del proceso ejecutivo, toda vez que las mismas se encuentran ajustadas a derecho y dando cumplimiento a lo ordenado en auto fechado el 05/11/19 (F 130).
- 2.- Póngase en conocimiento de la parte ejecutada y por el término de tres (3) días, la nueva liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante (F 132-135).
- 3.- Oficiar al Tribunal Superior, solicitando el servicio del Contador Público, para la revisión de la liquidación del crédito allegada en el presente proceso, y si es del caso, modificarla teniendo en cuenta los fallos judiciales para la elaboración de la misma, con el fin de proceder a impartir aprobación o no a la liquidación del crédito presentada.
- 4.- Por secretaría, remitir el oficio ordenado en el numeral anterior, a través del correo institucional y déjese su respectiva constancia.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho, para su respectivo pronunciamiento

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

FERNANDO BECERRA AYALA

La Secretaria,

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

EJECUTIVO A CONTINUACION 2014-00332

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 006 de hoy
22 ENE 2020 siendolas 8:00 a.m.

La Secretaria, _____

DESFIJACIÓN DEL AUTO.

ANOTACION EN ESTADO NÚMERO 006
QUE PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA
SECRETARIA DESDE EL DÍA enero 22/20
A LAS 8:00 A.M. HASTA EL DÍA enero 22/20
A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIA _____

PASA A: Al Juez
PARA: of. secretaria
FECHA: 23 ENE 2020
A. 935
03-02-20
con folio H.T.S.

San José de Cúcuta

Señor

Juez Segundo Laboral Circuito Judicial de Cúcuta

E.S.D. Vía electrónica. jlabccu2@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: ☐ [540013105002-2014-00332-00](#)

Demandante: LUIS EDUARDO PULIDO LARROTA

Asunto ACTUALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. DICIEMBRE 2022 Y SOLICITUD IMPULSO PROCESAL.

LIQUIDADOR DE INTERESES MORATORIOS – IMPUESTOS NACIONALES

Datos para liquidación

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	LUIS EDUARDO PULIDO LARROTA
TIPO DE INPUESTO	
PERÍODO GRAVABLE	2022
VALOR IMPUESTO BASE \$	10,234,304
FECHA INICIAL	04/03/2015
FECHA EN LA QUE SE VA A REALIZAR EL PAGO	19/12/2022
TASA DE INTERÉS MORATORIO	39,46%
REDUCCIÓN DE LA TASA (ART. 91 Y 93 LEY 2277 DE 2022)	0%
TASA DE INTERÉS MORATORIO A APLICAR	39,46%

LIQUIDACIÓN	
-------------	--

DÍAS DE MORA	2.847
TASA DIARIA A UTILIZAR	0.1081096%
INTERESES DE MORA \$	31,500,000

TOTAL A PAGAR	
---------------	--

SANCIÓN	
INTERESES \$	31,500,000
IMPUESTO \$	10,234,304
TOTAL A PAGAR \$	41,734,304

- Ruego al despacho actualizar la liquidación. Ruego al despacho dar impulso procesal.

En archivo aparte se agrega la liquidación con base en el formato de impuestos nacionales.

Atentamente,



GARY WALTER SANTANDER CABALLERO
C.C. 13.451.860 Expedida en Cúcuta
T.P. 163084 del C.S.J.

LIQUIDADOR DE INTERESES MORATORIOS

Impuestos nacionales



Tasa Actualizada a diciembre de 2022

DATOS PARA LA LIQUIDACION

Nombre del contribuyente	LUIS EDUARDO PULIDO LARROTTA
Tipo de impuesto	
Periodo gravable	2022
Valor del impuesto base \$	10,234,304
Fecha inicial	04/03/2015
Fecha en la que va a realizar el pago	19/12/2022
Tasa de interés moratorio	39.46%
Reducción de tasa (Art. 91 y 93 de la Ley 2277 de 2022)	0%
Tasa de interés moratorio a aplicar	39.46%

Revise si tiene

LIQUIDACIÓN

Dias de mora	2,847
Tasa diaria a utilizar	0.1081096%
Interes de mora \$	31,500,000

TOTAL A PAGAR EN RECIBO 490

SANCIÓN	
INTERESES	31,500,000
IMPUESTO	10,234,304
TOTAL A PAGAR	41,734,304

Observaciones:

Calculó

Revisó



Realice un
aporte

Tasa Actualizada a diciembre de 2022

TASAS		
% Anual	Desde	Hasta
24.49%	1/01/2022	31/01/2022
25.45%	1/02/2022	28/02/2022
25.71%	1/03/2022	31/03/2022
26.58%	1/04/2022	30/04/2022
27.57%	1/05/2022	31/05/2022
28.60%	1/06/2022	30/06/2022
29.92%	1/07/2022	31/07/2022
31.32%	1/08/2022	31/08/2022
33.25%	1/09/2022	30/09/2022
34.92%	1/10/2022	31/10/2022
36.67%	1/11/2022	30/11/2022
39.46%	1/12/2022	31/12/2022

[Consultar tasas en Superfinanciera](#)